



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRI-GENETIC S.A.

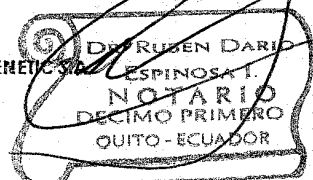
CAPITAL ANTERIOR: US. \$ 800,00
AUMENTO DE CAPITAL: US. \$ 56.839,00
CAPITAL ACTUAL: US. \$ 57.639,00

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro (04) de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y representante legal y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía AGRI-GENETIC S.A., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRI-GENETIC S.A.



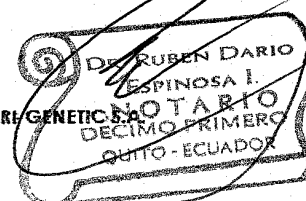
que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de aumento de capital y reformas de estatutos de **AGRI - GENETIC S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Iván Gallegos Chiriboga, ecuatoriano, casado, mayor de edad, administrador de empresas, hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de **AGRI - GENETIC S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) AGRI - GENETIC S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, según consta en Resolución noventa punto uno punto uno punto uno punto un mil seiscientos noventa y uno (90.1.1.1.1691), el nueve de noviembre del mismo año, ambas inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de noviembre de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

mil novecientos noventa; **DOS)** La compañía ha realizado varios aumentos de capital; **TRES)** Mediante escritura pública otorgada cuatro de junio de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por Resolución número Cero tres punto Q punto I punto J punto dos mil quinientos cincuenta y cuatro, de catorce de julio de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el veintitrés de diciembre de dos mil tres, y en el Registro del cantón Quito, el treinta de enero del dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, reformó y codificó sus estatutos sociales; **CUATRO)** La Junta General de Accionistas, reunida el diecinueve de junio de dos mil ocho, resolvió incrementar el capital social de la compañía, reformar los estatutos sociales y autorizar al Gerente General a celebrar la presente escritura pública, según consta en el acta respectiva, que se agrega.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente declara aumentado el capital social de la compañía en hasta cincuenta y seis mil ochocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US.56.839), de manera que éste alcance los CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.57.639). Este aumento de capital se paga y distribuye en la forma constante en el cuadro de integración, que se agrega a la presente escritura.- **CUARTA: REFORMA DE**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GENETICA

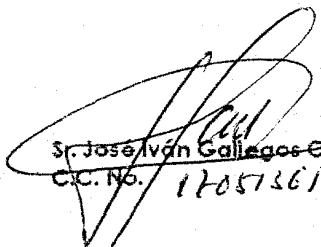


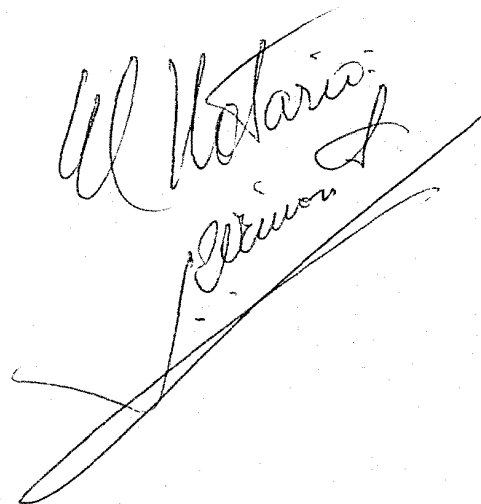
ESTATUTOS.- En concordancia con el aumento de capital social de la compañía, así como de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas, el señor Gerente General declara reformados los estatutos sociales, con los siguientes textos: **a)** El Artículo cinco dirá: "**Artículo cinco.- Capital Social.-** El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno(00001) al cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (57.639)."; **b)** El Artículo Quince dirá: "GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: AGRI-GENETIC S.A. será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que les competan según la Ley y los presentes estatutos. El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin embargo, para la celebración de actos y contratos superiores a los cien dólares, será necesario que suscriban conjuntamente el Presidente y el Gerente General, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo doce de la Ley de Compañías."; **c)** En el Artículo Veintiséis, se agregará un nuevo literal e), con el siguiente texto: "e) Suscribir y firmar conjuntamente con el Gerente General todo acto y contrato que supere los cien dólares"; y, el actual literal e) pasará a ser el literal f); **d)** El actual



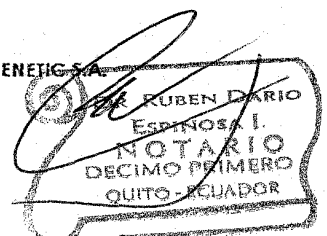
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

literal b) del Artículo Veintiocho, dirá: "b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin embargo, para la celebración de actos y contratos superiores a los cien dólares, será necesario que suscriban conjuntamente el Presidente y el Gerente General, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo doce de la Ley de Compañías". Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor José Luis Guzmán G. Abogado con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


 Sr. José Iván Gallegos Chiriboga
 C.C. No. 1705736131

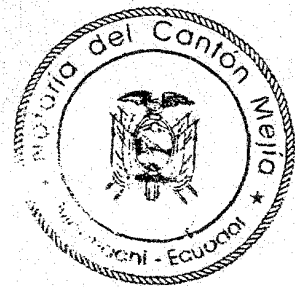

 Al Notario:
 Ruben Dario Espinosa I.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRI-GENETIC S.A.



23 Feb

10 de febrero de 2005.



SE: IVAN GALLEGOS CHIRIBOGA
Presente.-

En mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de AGRI-GENETIC S.A., en sesión de hoy día, tuvo el acierto de nombrar a usted por unanimidad GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sin embargo, para celebrar actos y contratos que superen impliquen la enajenación, gravamen o limitación del dominio de inmuebles, requerirá autorización, así como reformas de estatutos de la Junta General de Accionistas.

Sus atribuciones se detallan en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Aumento de Capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario 28 del cantón Quito el 04 de junio del 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el 23 de diciembre del mismo año.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Nazira Soraya Nader Uquillas
NAZIRA SORAYA NADER UQUILLAS
C.C.170263956-6
PRESIDENTE

ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede. Quito, 10 de febrero de 2005.

José Ivan Gallegos Chiriboga
José Ivan Gallegos Chiriboga
C.C. 170513643-1

Domicilio: Tomas Belmar 316- Quito.-
Di: 10 copias

[Signature]
Notario del Cantón Mejía

0000004

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 16 del Repertorio y 19 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las ocho horas treinta minutos de la mañana de Machachi, Febrero 23 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.-

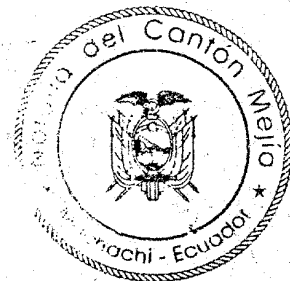


ACTA NOTARIAL.- En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía hoy día Miércoles veinte y tres de Febrero del año dos mil cinco, yo doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público de este cantón, a petición del interesado, PROTOCOLIZO en una foja útil el nombramiento de Gerente General de la Compañía Agri-Genetic Sociedad Anónima, hecha en la persona del señor José Iván Gallegos Chiriboga, de lo cual doy fe.- EL NOTARIO

Luis Augusto Gallegos Zapata

ACTA NOTARIAL: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **DECIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en la ciudad de Machachi, a los veinte y tres días del mes de Mayo del año dos mil siete.- EL NOTARIO

Luis Augusto Gallegos Zapata



[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRIGENETIC S.A.**

En Machachi, a los 28 días del mes de junio de 2008, a las 17h00, en el local ubicado en la calle Pablo Guarderas 2-41 y Panamericana Sur, se encuentran presentes la señora María Elena Gallegos Chiriboga y los señores Pericles Gallegos Chiriboga, José Elías Gallegos Nader, los tres por sus propios y personales derechos, y el Ing. José Iván Gallegos Chiriboga, este último en su calidad de accionista, así como de padre y representante legal de los menores Luis Miguel, Daniel y Juan Martín Gallegos Nader. También se encuentra presente la señora Nazira Nader, en su calidad de Presidenta de la compañía, quien expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2007;
- 2.- Informe del Comisario del ejercicio 2007;
- 3.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007;
- 4.- Destino de utilidades;
- 5.- Aumento de capital;
- 6.- Reformas a los estatutos sociales.

Preside la sesión la señora Nazira Nader, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por la Sra. Nazira Nader.

Secretaría informa que concurren los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR PAGADO	REPRESENTANTE	%
José Iván Gallegos	184	184		23
María Elena Gallegos	2	2		0,24
Pericles Gallegos	2	2		0,24
Luis Miguel Gallegos N.	153	153	José Iván Gallegos	19,13
José Elías Gallegos N.	153	153		19,13
Daniel Gallegos N.	153	153	José Iván Gallegos	19,13
Juan Martín Gallegos N.	153	153	José Iván Gallegos	19,13
TOTAL	800	800		100,00

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por la Sra. Nazira Nader.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden día propuesto, Presidencia declara instalada la sesión, y dispone que se inicie a tratar el punto uno. Son las 17h30.

1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2007: El Ing. José Iván Gallegos, Gerente General, inicia la lectura de su informe. Luego de algunas intervenciones de los accionistas y del señor Gerente General, Presidencia somete a votación la aprobación del informe.

La junta general, aprueba el informe del señor Gerente General, por unanimidad.

2.- Informe del Comisario del ejercicio 2007: Se da lectura al informe de comisario, el mismo que es aprobado en forma unánime por la junta general.

3.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007: El señor Gerente General presenta el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2006. Luego de algunas consultas de los concurrentes y absoluciones por parte del señor Gerente General, presidencia somete a votación la aprobación de estos documentos.

La junta general, por unanimidad, resuelve aprobar el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, con la expresa abstención del Ing. José Iván Gallegos, cuyos votos se suman a los de la mayoría.

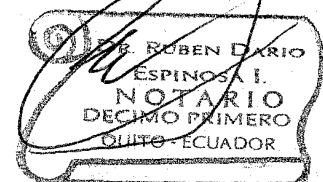
4.- Destino de Utilidades: El señor Gerente General recomienda destinar hasta USD. 12.000 al pago del aumento de capital y el resto a utilidades no distribuidas. Así lo aprueba la junta, por unanimidad.

6.- Aumento de capital: El Ing. José Iván Gallegos informa sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en vista del crecimiento de la actividad y de la necesidad de contar con un fondo mayor para sus operaciones. Expresa que estos recursos ya existen en la compañía, como producto de utilidades no distribuidas, préstamos efectuados por accionistas y valores registrados en la contabilidad como aportes para futuras capitalizaciones. Explica el cuadro de integración que propone para el incremento del capital social, sin necesidad de aporte de dinero en numerario por parte de los señores accionistas. También explica el monto que deberían aportar los accionistas para mantener su actual porcentaje en la compañía. La señora María Elena Gallegos y el señor Pericles Gallegos manifiestan que renuncian a su derecho preferente. Así también lo hace el representante legal de los menores Luis Miguel, José Elías, Daniel y Juan Martín Gallegos Nader.

Luego de algunas deliberaciones, la junta general de accionistas, por unanimidad resuelve:

a.- Aumentar el capital de la compañía en hasta US.56.839, de manera que éste alcance hasta USD.57.639.

b.- Aprobar que el aumento de capital se pague con utilidades no distribuidas de los ejercicios 2005 y 2006, así como del 2007, mediante compensación de créditos, incluyendo dentro de éstos últimos y tomando lo que consta contabilizado en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones realizadas por el Ing. José Iván Gallegos, en la forma detallada en el cuadro de integración que forma parte de la presente acta, en consecuencia, tanto los préstamos del Ing. José Iván Gallegos



como los valores que constan como aportes para futuras capitalizaciones de su parte, constan en el cuadro dentro de la columna de compensación de créditos;

c.- En vista de la concurrencia de la totalidad de los accionistas y de la suscripción de todo el aumento de capital, se resuelve no publicar el aviso por la prensa para este efecto.

d.- Las fracciones resultantes de la capitalización de utilidades se reintegrarán a la cuenta respectiva

7.- Reformas de estatutos: El señor Gerente General explica que como consecuencia del aumento de capital se debe modificar el Artículo cinco de los estatutos sociales. Da lectura al texto propuesto. Además indica que en vista del desarrollo de actividades de la compañía, es necesario incluir reformas en la estructura de su administración.

Unánimemente la junta general aprueba las siguientes reformas a los estatutos sociales de la compañía:

A.- El Artículo cinco ^{Ref} dirá: "Artículo cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno(00001) al cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (57.639).";

B.- El Artículo Quince dirá: "GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: AGRI-GENETIC S.A. será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones que les competan según la Ley y los presentes estatutos. El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin embargo, para la celebración de actos y contratos superiores a los cien dólares, será necesario que suscriban conjuntamente el Presidente y el Gerente General, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo doce de la Ley de Compañías.";

C.- En el Artículo Veintiséis, se agregará un nuevo literal e), con el siguiente texto: "e) Suscribir y firmar conjuntamente con el Gerente General todo acto y contrato que supere los cien dólares"; y, el actual literal e) pasará a ser el literal f);

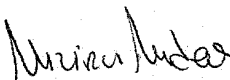
D.- El actual literal b) del Artículo Veintiocho dirá: "b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin embargo, para la celebración de actos y contratos superiores a los cien dólares, será necesario que suscriban conjuntamente el Presidente y el Gerente General, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo doce de la Ley de Compañías".

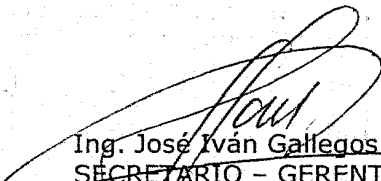
Para efecto de dar cabal cumplimiento a lo resuelto en esta sesión, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía a otorgar la escritura pública respectiva y a presentar las solicitudes necesarias a las autoridades competentes.

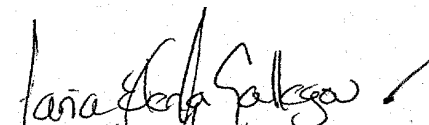
Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los accionistas en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de una hora para elaborar el acta respectiva.


A las 20h20 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas.

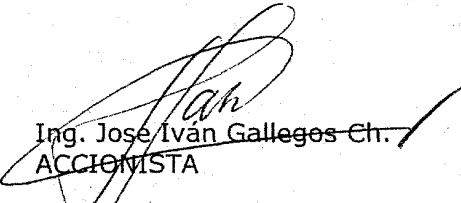
0000006

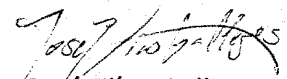

Sra. Nazira Nader
PRESIDENTE

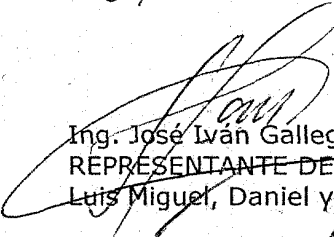

Ing. José Iván Gallegos Ch.
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

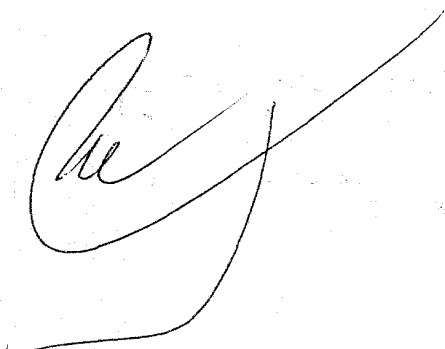

Sra. María Elena Gallegos Ch.
ACCIONISTA

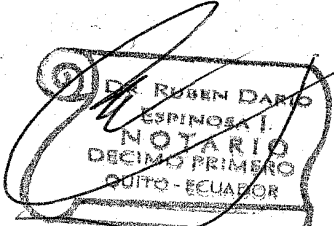

Sr. Pericles Gallegos Ch.
ACCIONISTA


Ing. José Iván Gallegos Ch.
ACCIONISTA


Sr. José Elías Gallegos Nader.
ACCIONISTA

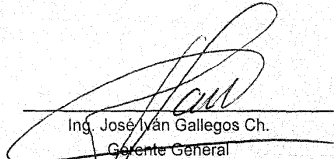

Ing. José Iván Gallegos
REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS
Luis Miguel, Daniel y Juan Martín Gallegos Nader




DR. RUBÉN DARI
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



**CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL
AGRI-GENETIC S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL					CAPITAL TOTAL	
	No. ACCIONES	USD	CAPITAL SUSCRITO	COMPENSACION CREDITOS	UTILIDADES 2005-2006	UTILIDADES 2007	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	USD
José Iván Gallegos Ch.	184	184,00	41.563,00	36.999,80	1.803,20	2.760,00	41.563,00	41.747	41.747,00
María Elena Gallegos Ch.	2	2,00	50,00	-	20,00	30,00	50,00	52	52,00
Pericles Gallegos Ch.	2	2,00	50,00	-	20,00	30,00	50,00	52	52,00
Luis Miguel Gallegos N.	153	153,00	3.794,00	-	1.499,00	2.295,00	3.794,00	3.947	3.947,00
José Elías Gallegos N.	153	153,00	3.794,00	-	1.499,00	2.295,00	3.794,00	3.947	3.947,00
Daniel Gallegos N.	153	153,00	3.794,00	-	1.499,00	2.295,00	3.794,00	3.947	3.947,00
Juan Martín Gallegos N.	153	153,00	3.794,00	-	1.499,00	2.295,00	3.794,00	3.947	3.947,00
TOTAL	800	800,00	56.839,00	36.999,80	7.839,20	12.000,00	56.839,00	57.639,00	57.639,00



 Ing. José Iván Gallegos Ch.
 Gerente General
 AGRI GENETIC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170513613-1
 BALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 DE ENERO 1957
 FIGURA DE MATRIMONIO 001- 0484 01450 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957

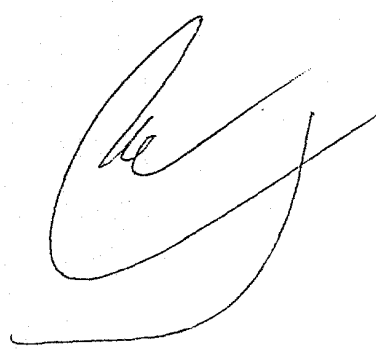
0000007
 ECUATORIANA***** V4443V444E
 CASADO NAZIRA SORAYA NADER
 SECONDARIA AGRICULTOR
 PERICLES BALLEGOS
 MARIA CHIRIBOGA
 QUITO 16/10/2007
 16/10/2019
 FORMA No REN 2617736
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007


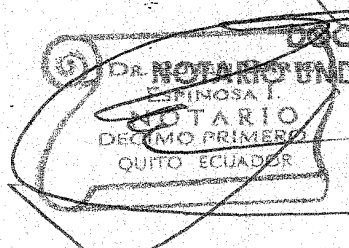
170513613-1
 BALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA
 DUPLICADO USD. 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 150521 05/11/2007 11:09:52

0150521



DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la
escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRI-GENETIC S.A.**, firmada y sellada en
Quito, a de 13 de Agosto de 2008.-

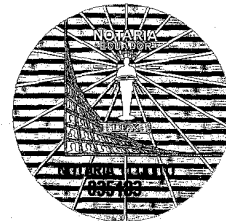

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

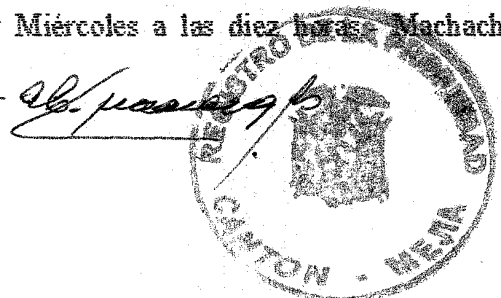
RAZÓN: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004858 dictada el dieciocho (18) de Noviembre de dos mil ocho (2008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de US\$ 800.00 a US\$ 57,639.00 y reforma de estatutos de **AGRI-GENETIC S.A.**, otorgada ante mí, el cuatro (04) de agosto del año dos mil ocho (2008).- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el cuatro (04) de Agosto del año dos mil ocho (2008), y, el veinte y cuatro (24) de Septiembre de mil novecientos noventa (1990), respectivamente.- **Quito, a 25 de Noviembre de 2.008.-**

0000008




DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 3204 del Repertorio y 159 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las diez horas, Machachi, Diciembre 31 del 2008.- Certifico.- El Registrador.-





0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 183 del Registro Industrial de catorce de noviembre de mil novecientos noventa, a fs 402 vta., Tomo 22.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGRI-GENETIC S. A."**, otorgada el 04 de agosto del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **08.Q.IJ. 004858** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de noviembre del 2.008.- Quito, a catorce de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**



Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-